

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/141
20 junio 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Trigésimo cuarto período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA EN EL PROGRAMA PROVISIONAL
DEL TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

ADOPCION DE UNA DECLARACION SOBRE LA COOPERACION
INTERNACIONAL PARA EL DESARME

Carta de fecha 18 de junio de 1979 dirigida al Secretario General
por el Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que la República Socialista Checoslovaca propone incluir en el programa del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General el tema titulado "Adopción de una declaración sobre la cooperación internacional para el desarme".

Al presentar este tema a la consideración de la Asamblea General, la República Socialista Checoslovaca se basa en las siguientes consideraciones:

El problema fundamental de la sociedad internacional que más de una vez se ha subrayado en el foro de las Naciones Unidas es la consecución de una decisión eficaz relativa a la limitación de los armamentos y a la cuestión del desarme. La República Socialista Checoslovaca considera que la consecución de estos objetivos lo antes posible constituye el problema fundamental de asegurar la paz internacional duradera y la seguridad de todos los pueblos.

Como es bien sabido en esta dirección se han realizado considerables esfuerzos y se han obtenido importantes resultados entre los cuales hay que añadir el nuevo acuerdo concertado recientemente entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas que tiene una importancia excepcional.

Sin embargo, a pesar de los resultados positivos conseguidos, todavía no se ha logrado un progreso decisivo en la reducción de la carrera de armamentos como camino hacia el desarme. En esta dirección es necesario movilizar todos los esfuerzos y la voluntad política de todos los Estados del mundo.

Teniendo en cuenta este objetivo, Gustav Husak, Presidente de la República Socialista Checoslovaca y Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la República Socialista Checoslovaca, declaró lo siguiente en su intervención en Praga el 1.º de mayo de 1979.

"Consideramos que sería sumamente útil adoptar un documento de carácter sumamente amplio sobre todo en las Naciones Unidas, que obligara a los Estados a unir sus esfuerzos para decidir la urgente cuestión del desarme y en el cual se esbozaran principios concretos políticos de cooperación para conseguir dicho objetivo. Los Estados deberían comprometerse de una manera constructiva a realizar negociaciones sobre el desarme y a cooperar para crear un ambiente favorable internacional destinado a lograr cuanto antes el progreso deseado."

Esta idea se basa en el profundo convencimiento de que para conseguir el desarme y aplicar sus objetivos que consisten en asegurar una paz universal firme y un progreso económico social y espiritual para toda la sociedad humana se requieren condiciones de cooperación eficaz, constructiva y permanente entre todos los miembros de la comunidad internacional, independientemente de sus sistemas sociales y económicos y de su participación en bloques políticos o militares.

Tal cooperación debe reflejarse, ampliarse y profundizarse en las relaciones comunes sobre todas las cuestiones acerca de las cuales los Estados celebran negociaciones sobre el desarme o la limitación de armamentos a fin de que cuanto antes se consigan estos objetivos en las negociaciones. Esta cooperación debe basarse en la firme voluntad política y en la decisión común de los Estados de conseguir resultados concretos y positivos y lograr cuanto antes un cambio decisivo en las negociaciones sobre desarme. Junto con esto deben redoblarse los esfuerzos para crear un ambiente propicio de confianza en sus relaciones mutuas.

La República Socialista Checoslovaca supone que convendría que la cuestión de desarrollar y profundizar una cooperación constructiva y fructífera internacional para decidir las cuestiones de desarme se resolviera cuanto antes en el amplio foro de las Naciones Unidas. La consideración de este tema en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General debe por consiguiente culminar en la adopción de una Declaración sobre la cooperación internacional para el desarme.

Esta declaración debe de consituir de por sí una especie de código de principios y normas políticas que conduzcan a los Estados a negociaciones sobre el desarme y también de principios que los Estados deben seguir en su orientación hacia una decisión eficaz de la cuestión del desarme y hacia el desarrollo de una cooperación constructiva en esta dirección.

A juicio de la República Socialista Checoslovaca, en la declaración debe señalarse que los gobiernos de todos los países del mundo tienen una responsabilidad histórica en eliminar la guerra de la vida humana, en primer lugar mediante la adopción de medidas eficaces y decisivas en el terreno del desarme destinadas a conseguir un desarme general y completo bajo un control internacional firme y eficaz.

La declaración debe obligar solemnemente a todos los Estados a cooperar activamente en el desarrollo, fortalecimiento y ampliación de la cooperación internacional para lograr los objetivos del desarme teniendo en cuenta la fundamental importancia de asegurar una paz internacional permanente y justa para la generación actual y para el futuro.

Con este objetivo los Estados deben adoptar iniciativas decisivas para reducir la carrera de armamentos y adoptar nuevas medidas decisivas en el terreno del desarme que puedan alcanzar el gran ideal de la humanidad - el desarme general y completo.

Los Estados deben también hacer uso activamente de su inalienable derecho de participar en negociaciones sobre el desarme, afirmadas en el correspondiente Documento Final adoptado en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y realizar de buena fe esas negociaciones utilizando todas las posibilidades presentes y futuras y también el foro para realizar esas conversaciones.

También es importante que los Estados no se nieguen a participar en las medidas adoptadas en el terreno del desarme y que se dejen guiar por los intereses importantes de la paz y la seguridad mundial en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y a cooperar activamente en relación con su potencial militar, económico y político.

La consecución de un cambio decisivo en las negociaciones sobre el desarme exige también que los Estados con plena responsabilidad y con un espíritu positivo de cooperación mutua consideren cualquier sugerencia e iniciativa constructiva cuyo objetivo sea ayudar a conseguir las medidas comunes y concretas en el terreno del desarme y facilitar el progreso rápido de las negociaciones.

La declaración debe afirmar de nuevo los principios conforme a los cuales es preciso decidir las cuestiones de desarme de tal manera que, como resultado de las medidas adoptadas, la seguridad de cualquier Estado que participe en las negociaciones no se ponga en peligro ni sea amenazada sino que por el contrario se fortalezca la seguridad de toda la comunidad internacional.

La adopción de tal declaración desempeñará un papel positivo para poner en práctica las medidas adoptadas unánimemente en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y facilitará la creación de condiciones favorables para su aplicación práctica.

En la elaboración de la declaración, la Asamblea General podrá, al mismo tiempo, definir, concretar y desarrollar disposiciones relativas a dichas cuestiones contenidas en otros documentos fundamentales de alcance internacional.

A/34/141
Español
Página 4

La República Socialista Checoslovaca guiada por estos principios presenta a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones el proyecto de declaración sobre la cooperación internacional para el desarme.

Le ruego, Sr. Secretario General, que considere la presente carta como un memorando explicativo en conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General y que lo haga distribuir como documento oficial de la Asamblea General.

(Firmado) Vohuslav SIMOUREK
